

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)**

Expediente nº: 59/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (sin Mesa de Contratación)

Asunto: Casa de Infancia

Interesado: Los Barquitos S.L.

Fecha de iniciación: De firma electrónica

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
59/2024	Informe de insuficiencia de medios	De firma electrónica

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	De firma electrónica
Resolución de Alcaldía	De firma electrónica
Pliego prescripciones técnicas	De firma electrónica
Pliego de cláusulas administrativas	De firma electrónica
Informe Propuesta de Secretaría	De firma electrónica
Informe de fiscalización previa	De firma electrónica
Resolución de Alcaldía	De firma electrónica
Anuncio de licitación	De firma electrónica
Informe de la Unidad Técnica	De firma electrónica
Informe Propuesta de Secretaría	De firma electrónica
Informe de fiscalización previa	De firma electrónica

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de enseñanza preescolar	
Objeto del contrato: Prestación de Servicio en Casa de Infancia	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-Servicios de enseñanza preescolar	
Valor estimado del contrato: 30.000 euros	



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 30.000 euros	IVA%: Esta actividad se encuentra exenta del I.V.A., conforme al artículo 20.uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido
Duración de la ejecución: 10 meses	Duración máxima: 10 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio en Casa de Infancia en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Los Barquitos S.L.	24.890 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que resultan de la aplicación de las fórmulas recogidas en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares “criterios de adjudicación”.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 24.890 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Paula Delmás Biel.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Los Barquitos S.L., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Monforte de Moyuela dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

